

Declaración de la Subcomisión de Educación y TIC, Comisión Vallecaucana por la Educación CVE, frente al documento CONPES 4144 de 2025: Política Nacional de Inteligencia Artificial



1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Vallecaucana por la Educación (CVE) está conformada por un grupo consolidado de voluntarios de los sectores académico, oficial, empresarial y sociedad civil, que se unen al fortalecimiento de la organización, para avanzar de manera permanente en la incidencia en políticas públicas y movilizar a diferentes sectores para que la educación de calidad, con enfoque diverso e integral, sea una prioridad permanente del estado y la ciudadanía en el Valle del Cauca.

En la actualidad, las acciones se implementan mediante tres (3) subcomisiones temáticas como lo es Educación y Diversidad, Educación y TIC, Educación Inicial y Primera Infancia; igualmente, se lideran los Comités Intersectoriales de Educación en los municipios de Buga y Palmira.

Concretamente, la Subcomisión de Educación y TIC se encargó de estudiar y generar un espacio de diálogo y reflexión en torno al documento CONPES 4144 a través del conversatorio “Política Nacional de Inteligencia Artificial”, llevado a cabo el 8 de mayo de 2025.

El propósito fundamental de esta declaración es articular una postura unificada y propositiva por parte de la Comisión Vallecaucana por la Educación (CVE) frente a la Política Nacional de Inteligencia Artificial, específicamente en lo concerniente al desarrollo de capacidades y talento digital en el sector educativo, tal como se delinea en el eje estratégico 5.3.4 del CONPES 4144. Buscamos no solo analizar y reflexionar sobre las implicaciones de dicha política para el Valle del Cauca, sino también formular recomendaciones concretas y contextualizadas que orienten la implementación de estrategias efectivas, promuevan la apropiación ética, crítica y responsable de la IA en los entornos de

aprendizaje, y aseguren que las iniciativas nacionales se traduzcan en beneficios tangibles para la comunidad educativa de nuestra región, contribuyendo así al cierre de brechas y al fortalecimiento del ecosistema de innovación educativa.

Esta declaración está dirigida principalmente a los tomadores de decisiones y actores clave en el ámbito educativo y de política pública a nivel nacional, regional y local. Esto incluye, de manera destacada, al Ministerio de Educación Nacional, al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a otras entidades gubernamentales responsables de la implementación del CONPES 4144. A nivel regional, se dirige a la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, las Secretarías de Educación de municipios certificados (Santiago de Cali, Palmira, Guadalajara de Buga, Tuluá, Yumbo, Jamundí, Buenaventura y Cartago), así como a las instituciones de educación superior, básica y media del Valle del Cauca. Igualmente, se consideran destinatarios relevantes a los directivos docentes, educadores, estudiantes, padres de familia, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación y al sector productivo interesado en el desarrollo del talento humano en competencias digitales e IA en el Valle del Cauca.

Esta declaración propone recomendaciones críticas y viables desde el territorio, con el fin de que la Política Nacional de Inteligencia Artificial se convierta en una verdadera oportunidad para cerrar brechas, impulsar la equidad educativa y fortalecer un modelo pedagógico centrado en el desarrollo humano y social.





2. CONTEXTO REGIONAL Y RELEVANCIA DE LA IA PARA LA EDUCACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA:

El Valle del Cauca, con su dinámico y diverso ecosistema educativo que abarca desde instituciones de educación inicial, básica y media hasta la educación superior y el subsistema de educación para el trabajo, se encuentra en un momento crucial ante la irrupción de la Inteligencia Artificial (IA). Si bien existen iniciativas valiosas y un creciente interés en la incorporación de tecnologías en el aula, la región enfrenta desafíos significativos como la brecha digital, evidenciada en disparidades en infraestructura y conectividad, y la necesidad de fortalecer las competencias digitales tanto de docentes como de estudiantes para una apropiación efectiva y crítica de estas nuevas herramientas.

La IA presenta oportunidades sin precedentes para transformar las prácticas pedagógicas, personalizar el aprendizaje, desarrollar nuevas metodologías de enseñanza, optimizar la gestión educativa y fomentar la innovación. No obstante, su adopción también plantea interrogantes éticos, la urgencia de adaptar los currículos, y el reto de asegurar un acceso equitativo que no profundice las desigualdades existentes. Para el Valle del Cauca, abordar proactivamente la IA en la educación no es solo una opción, sino una necesidad imperante para preparar a sus ciudadanos para los desafíos del futuro, potenciar su desarrollo socioeconómico y consolidar su posición como un referente en innovación educativa a nivel nacional.

Lo que respecta al tema de Inteligencia Artificial (IA) en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024–2027 “Liderazgo que transforma”, se contempla dentro de la Línea Estratégica I: Valle, competitivo e innovador, el eje de innovación y transformación digital una línea donde se asienta la incorporación de tecnologías como la IA, en el contexto de ampliar cooperación institucional y tecnológica.

En el componente de desarrollo institucional y tecnológico se contempla el desarrollo de capacidades de video analítica con IA, para fortalecer vigilancia, gestión o servicios públicos Valle del Cauca.

De igual forma, la Información estadística de calidad y observatorios multisectoriales, en una sola plataforma que consolida todos los observatorios del departamento de estadística para facilitar la toma de decisiones.

En cuanto al programa “Valle con + competencias digitales”, contempla la creación de centros digitales, el aumento de cobertura en los municipios y las áreas sin conectividad a Internet, la capacitación en habilidades digitales y generar apropiación e innovación tecnológica en diferentes sectores.

Entre las principales referencias en el Plan de Desarrollo Distrital “Cali, Capital Pacífica de Colombia” 2024 – 2027, está la Inversión en Inteligencia Artificial desde DATIC, que incluye el propósito de resolver problemáticas urbanas, mejorar los servicios públicos, elevar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta mención forma parte de los cuatro componentes clave de DATIC dentro del Plan: Transformación digital, Política pública de ciencia, tecnología e innovación, Ciudad inteligente y educación digital. El componente de IA se presenta de forma integrada y programática dentro del enfoque de “Ciudad inteligente” y “Transformación digital”.

El programa “Fortalecimiento institucional”, se centra en soluciones basadas en diferentes tecnologías, entre ellas inteligencia artificial, para necesidades relacionadas con Gobierno Digital adoptadas en el Distrito de Santiago de Cali.

Se plantea el Hub de Tecnología, iniciativa que busca convertir el ecosistema empresarial de la ciudad, en un hub regional de tecnología, apalancado en la inteligencia artificial, promoviendo la creación de empleos de calidad, el fortalecimiento empresarial y la eficiencia en la administración pública mediante el uso de la tecnología.

De igual forma desarrollar programas de formación para promover la adopción y uso de las tecnologías en las instituciones de educación oficial, así como programas de capacitación tecnológica para la empleabilidad de jóvenes y adultos.

En el componente de innovación está el Centro de Ciencia, Arte y Tecnología, el cual es un equipamiento dedicado a la innovación, la cocreación y el desarrollo tecnológico. Se perfila como un centro de ciencia, reconocido por el Ministerio de Ciencias, por su planetario y las experiencias para la apropiación social del conocimiento, y también como un parque tecnológico, al ser un espacio donde empresas y emprendedores se encuentran con la academia, el sector público, y aliados internacionales para promover la innovación empresarial y el desarrollo tecnológico de la ciudad.

En la revisión de los planes de Desarrollo anteriormente mencionados, se reconoce la IA como una palanca para la innovación y competitividad, pero no se detallan metas cuantitativas, proyectos piloto específicos, ni recursos financieros asignados específicamente a IA.

3. REFLEXIÓN Y POSICIONAMIENTO

DE LA SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN Y TIC DE LA CVE SOBRE EL EJE 5.3.4 DEL CONPES 4144:

Tras analizar el panorama regional y la trascendencia de la IA para el sector educativo vallecaucano, la Subcomisión de Educación y TIC de la CVE se adentró en un ejercicio de reflexión colectiva centrado específicamente en el Eje Estratégico 5.3.4 del CONPES 4144, "Desarrollo de capacidades y talento digital: educación y habilidades en IA". Para catalizar este diálogo y asegurar una diversidad de perspectivas, se plantean interrogantes clave a los asistentes, cuyas respuestas y deliberaciones subsiguientes fueron fundamentales para construir el posicionamiento que se presenta a continuación. Este apartado, por tanto, recoge las principales consideraciones, preocupaciones y propuestas de la CVE respecto a las líneas de acción definidas en dicho eje, con el objetivo de aportar una visión constructiva y territorialmente pertinente a la política nacional.

La Subcomisión identifica desde ya la urgencia de definir estándares de calidad para la formación en IA, evitar la proliferación de programas sin rigor académico y fomentar articulaciones entre academia, sector productivo y comunidad educativa.

Línea de acción 4.1: Superar las barreras tecnológicas para acceder a la oferta educativa para el diseño, desarrollo y adopción de sistemas de IA.

Preguntas detonadoras:

- ¿Qué desafíos específicos enfrenta Colombia en la entrega de dispositivos y conectividad en las sedes educativas oficiales, y cómo puede "Computadores para Educar" garantizar que estos recursos lleguen a las zonas más vulnerables?
- ¿Cómo se pueden diseñar los contenidos educativos y herramientas pedagógicas digitales para que sean inclusivos y respondan a las realidades diversas de las regiones del país?



Conclusiones del ejercicio dialógico y reflexivo:

Se tiene rezagos en infraestructura, dotación de equipos y conectividad y si se quiere que la IA empiece a operar como una Política Pública Nacional, es importante y necesario que se destinen recursos o se creen estrategias que permitan que esto se haga una realidad, de lo contrario, va a suceder que solo algunas Instituciones Educativas tendrán acceso a dispositivos y conectividad.

Las políticas de dotación masiva de infraestructura tecnológica y conectividad deben hacerse obedeciendo tanto a criterios pedagógicos como a un enfoque que atienda los niveles de pobreza multidimensional con el fin de implementar una estrategia integral que se traduzca en conocimiento, productividad y beneficios para los territorios.

Las IE requieren dotaciones tecnológicas básicas y pertinentes ajustadas a las exigencias del siglo XXI. La IA demanda equipos funcionales para procesamiento de información.

Se necesita una infraestructura educativa digna como prerrequisito: no solo conectividad y dispositivos, sino espacios físicos adecuados con energía eléctrica, instalaciones apropiadas y condiciones básicas. No se debe olvidar que es urgente actualizar la planta física de muchas Instituciones Educativas que están en muy malas condiciones.

Es importante superar la concepción tradicional de "salas de sistemas" aisladas. Establecer planes de mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, acordes con los avances acelerados en IA.

Los rezagos en infraestructura, dotación de equipos y conectividad generan aumento en la brecha educativa en relación al uso y apropiación de la IA para el ejercicio autónomo y libre de la ciudadanía y al desarrollo de capacidades de innovación. Al tiempo, el aumento de esta brecha crea más pobreza e inequidad.





Línea de acción 4.2: Desarrollar competencias en el sistema educativo para promover el desarrollo y uso ético y responsable de la IA.

Preguntas detonadoras:

- ¿Qué estrategias concretas podrían implementarse para integrar la IA en el plan de estudios escolar de manera que no solo se enfoque en lo técnico, sino también en lo ético y social?
 - ¿Cómo puede el Ministerio de Educación asegurar que los docentes estén preparados para enseñar sobre IA, considerando las brechas actuales en formación digital?
- La "Misión para la Transformación Digital de la Educación" plantea un modelo de intervención sistémica. ¿Qué elementos clave debería incluir este modelo para que sea efectivo y sostenible?

Conclusiones del ejercicio dialógico y reflexivo:

Se debe promover el análisis de los currículos educativos con miras a la integración de la IA; considerando sus potencialidades formativas y también, desde un sentido crítico, los riesgos de la IA en tanto pueda llegar a obstaculizar el desarrollo de algunas habilidades de pensamiento fundamentales para cualquier ser humano (creatividad, análisis, síntesis, etc.).

Cada vez adquiere mayor importancia la formación permanente de docentes, pero no limitada a cursos técnicos puntuales sino mediante propuestas de desarrollo profesional que incluya aspectos pedagógicos, éticos y promueva una mirada crítica al uso social y escolar de la IA.

Se propone que los docentes desarrollen competencias curriculares, didácticas y de evaluación en el uso de IA con el objeto de integrarlas en sus prácticas educativas desde una perspectiva de la mediación pedagógica y el enriquecimiento de los ambientes de aprendizaje.

Es importante considerar momentos de edad, contextos y ambientes apropiados para la exposición a tecnologías. Hay investigaciones que evidencian dificultades en la adquisición del lenguaje debido a la exposición excesiva a pantallas en menores de 3 años.

Se destaca no olvidar el rol de las familias en la corresponsabilidad educativa. Los contenidos educativos, las herramientas y recursos deben responder a necesidades contextualizadas en cada territorio.

Línea de Acción 4.3: Fortalecer el capital humano para el diseño, desarrollo, despliegue, uso, monitoreo y evaluación de sistemas de IA.

Preguntas detonadoras:

- El SENA y todas las instituciones del ecosistema educativo actualizarán su oferta de formación en IA según las necesidades del sector productivo. ¿Cómo puede evitarse que estos programas queden obsoletos ante los rápidos avances tecnológicos?
- ¿Qué mecanismos podrían implementarse para que la "Clasificación Única de Ocupaciones" (CUOC) refleje de manera ágil las nuevas profesiones, competencias y habilidades demandadas por la IA?
- La formación ética en IA para instituciones de educación inicial, básica, media y superior es clave. ¿Cómo puede incentivarse su inclusión sin que se perciba como un requisito burocrático, sino como un elemento transformador?

Conclusiones del ejercicio dialógico y reflexivo:

Se propone que el Ministerio de Educación Nacional lidere y oriente la formación docente en IA con criterios específicos, dado que es la entidad rectora de la educación del país.

Fortalecer acuerdos de cooperación interinstitucional desde las instituciones de educación superior y el subsistema de educación para el trabajo (universidades, centros de formación técnica y tecnológica, educación para el trabajo y el desarrollo humano), de manera que se promueva el uso de la IA en la cadena de formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que facilite el paso de la educación básica y media a la superior y su proyecto de vida cristalizado a través de emprendimientos.

Línea de acción 4.4: Incrementar los niveles de apropiación social del conocimiento en IA.

Preguntas detonadoras:

- El DANE medirá los niveles de apropiación social de la IA. ¿Qué indicadores serían los más relevantes para evaluar este aspecto, especialmente en comunidades con menor acceso a la tecnología?
- La estrategia nacional de apropiación social de la IA incluye divulgación diferencial. ¿Cómo podrían diseñarse campañas que lleguen efectivamente a poblaciones rurales, indígenas o con bajos niveles de alfabetización digital?
- ¿Qué rol pueden jugar las entidades gubernamentales, instituciones educativas, las empresas y la sociedad civil en la promoción de una cultura de apropiación crítica y responsable de la IA?

Conclusiones del ejercicio dialógico y reflexivo:

Desde el punto de vista de los medios de comunicación o divulgación científica, aparece un llamado a la apropiación social de cómo deben divulgar esas campañas para que lleguen a poblaciones rurales, indígenas, poblaciones con bajos niveles de alfabetización digital que puedan apropiarse de esos recursos y tecnologías.

Siempre que se hable del uso de la Inteligencia Artificial, es pertinente no disociar el concepto IA de la apropiación crítica y del uso ético de la IA.

Desde el tema de apropiación, no quedarse solo con la parte instrumental, no deshumanizar el ejercicio del pensamiento crítico y cuando se menciona investigación desde el maestro integrar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los procesos de formación investigativa, partiendo desde sus intereses y procesos de experiencias significativas.

Se debe reconocer que la apropiación social del conocimiento va más allá de la divulgación científica y se recomienda llevar a cabo proyectos de intervención en las comunidades para favorecer la apropiación social del conocimiento.

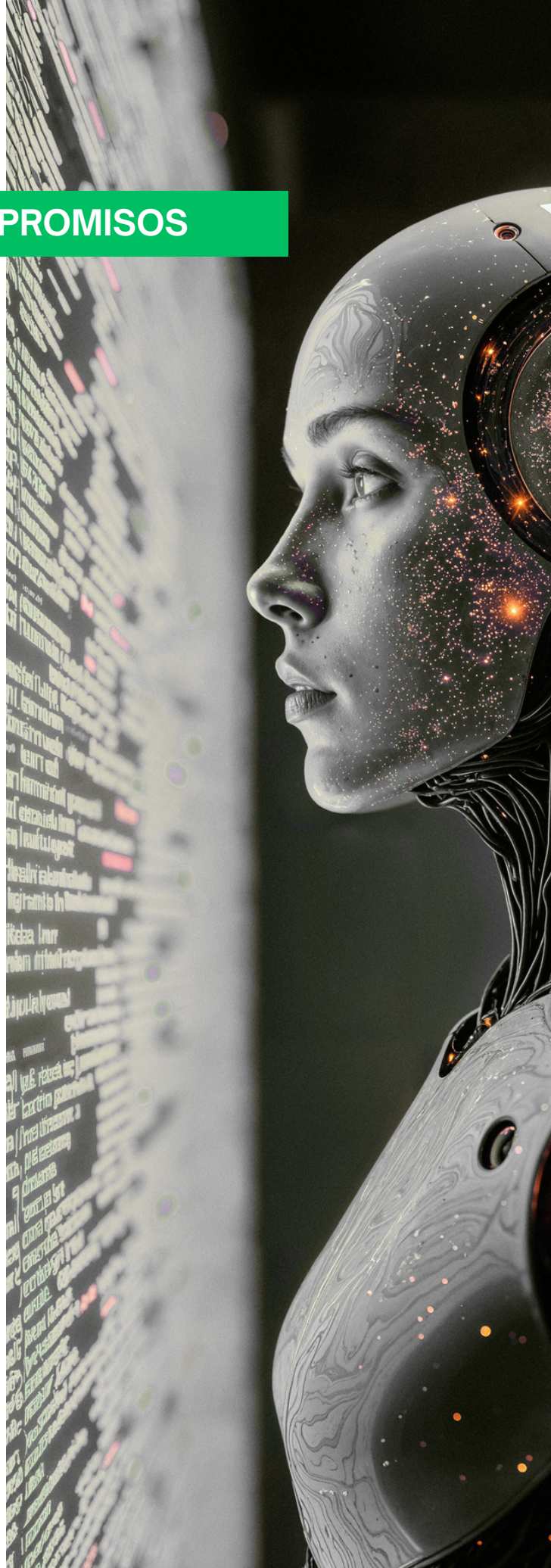
Se recomienda la participación en proyectos de investigación de Minciencias cuyo objetivo sea co-financiar soluciones basadas en IA.



4. LLAMADO A LA ACCIÓN Y COMPROMISOS

SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN Y TIC DE LA CVE

La Subcomisión de Educación y TIC de la CVE, se compromete a generar espacios de reflexión y discusión en torno a la incidencia de las políticas públicas en educación en la región. Además, movilizar a la sociedad para aportar positivamente en la formulación de insumos técnicos y pedagógicos que faciliten la inclusión efectiva de la IA en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).



5. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS



La Subcomisión de Educación y TIC de la Comisión Vallecaucana por la Educación (CVE), en ejercicio de su rol como organización de la sociedad civil comprometida con el fortalecimiento de la educación de calidad en el Valle del Cauca, y reconociendo la trascendencia histórica que representa la adopción de la Política Nacional de Inteligencia Artificial establecida en el documento CONPES 4144, presenta esta declaración de principios como marco orientador para los tomadores de decisiones y actores responsables de su implementación en el sector educativo. Conscientes de que la Inteligencia Artificial constituye una herramienta transformadora con potencial para revolucionar los procesos de enseñanza - aprendizaje, pero también de que su adopción inadecuada puede profundizar las desigualdades educativas existentes y ampliar las brechas sociales, la CVE considera imperativo establecer principios claros que garanticen una implementación ética, equitativa y contextualizada de esta política pública.

Estos principios emergen del ejercicio dialógico y reflexivo desarrollado por la Subcomisión de Educación y TIC de la CVE, que analizó críticamente las cuatro líneas de acción del Eje Estratégico 5.3.4 del CONPES 4144, incorporando las voces y perspectivas de diversos actores del ecosistema educativo vallecaucano. La presente declaración busca contribuir a que la transformación digital del sector educativo se realice de manera participativa, sostenible y orientada hacia el cierre de brechas de todo orden, asegurando que las iniciativas nacionales se traduzcan en beneficios tangibles para las comunidades educativas de nuestra región y fortalezcan el ecosistema de innovación educativa y emprendimiento del Valle del Cauca. Los principios aquí establecidos constituyen un llamado a la acción coordinada entre el nivel nacional, regional y local, promoviendo una implementación que honre tanto las oportunidades que ofrece la inteligencia artificial como la responsabilidad ética de proteger y potenciar el desarrollo integral de nuestros estudiantes y educadores.

PRINCIPIO 1:
EQUIDAD DIGITAL Y
ACCESO UNIVERSAL

La infraestructura tecnológica como derecho habilitante fundamental.

La implementación de la IA debe garantizar que todas las instituciones educativas, especialmente las más vulnerables, tengan acceso a infraestructura tecnológica digna (acorde con los últimos avances técnicos), conectividad confiable y dispositivos funcionales. Las políticas de dotación deben obedecer criterios pedagógicos, no solo técnicos, superando la concepción tradicional de "salas de sistemas" aisladas y asegurando condiciones básicas como energía eléctrica e instalaciones apropiadas.

El Ministerio de Educación Nacional debe liderar y orientar la formación docente en IA con criterios específicos de calidad, evitando que "cualquier entidad" ofrezca cursos sin rigor académico. La formación debe ser permanente, pedagógica, ética y centrada tanto en las oportunidades como en los riesgos de la IA, permitiendo que los docentes desarrollen una postura crítica para "dominar la IA y someterla" a propósitos educativos genuinos.

PRINCIPIO 2:
CALIDAD Y PERTINENCIA
EN LA FORMACIÓN
DOCENTE -

Profesionalización integral del educador en la era digital

PRINCIPIO 3:
INTEGRACIÓN
CURRICULAR ÉTICA Y
RESPONSABLE

La IA como herramienta pedagógica, no como fin en sí misma

La integración de la IA en el currículo debe enfocarse no solo en lo técnico, sino también en lo ético y social. El currículo debe promover el uso pedagógico, ético, responsable, creativo y sostenible de la IA, fortaleciendo los procesos evaluativos de las competencias digitales dentro del marco de la formación integral de estudiantes y docentes.

Preservación y fortalecimiento de las capacidades humanas de pensamiento: Los currículos deben integrar la IA de manera que se consideren los momentos de edad apropiados y evite el riesgo de que la IA obstaculice el desarrollo de algunas habilidades de pensamiento fundamentales (análisis, síntesis, reflexión crítica, etc) cuando los estudiantes las delegan a la tecnología. Se debe garantizar que la IA potencie, no sustituya, las capacidades humanas de pensamiento, creatividad e investigación.

Las estrategias de apropiación social deben diseñarse con enfoque diferencial para poblaciones rurales, indígenas y comunidades con bajos niveles de alfabetización digital. La divulgación y participación activa de las comunidades educativas en los territorios y sus ruralidades deben generar procesos de apropiación crítica que consideren saberes, intereses y necesidades específicas de cada territorio, para garantizar que nadie quede excluido y se avance en la transformación de los territorios. Diseñar estrategias que atiendan las necesidades propias de la diversidad (Acceso Universal).

PRINCIPIO 4:
APROPIACIÓN SOCIAL
INCLUSIVA Y
DIFERENCIAL

Democratización territorial del conocimiento sobre IA

**PRINCIPIO 5:
CORRESPONSABILIDAD
EDUCATIVA Y
PARTICIPACIÓN FAMILIAR**

Fortalecimiento del tejido social en la transformación digital.

Se debe reconocer y fortalecer el rol de las familias y/o los acudientes en la corresponsabilidad educativa y formativa frente a la IA. Las estrategias de implementación deben incluir procesos de formación y acompañamiento a padres y cuidadores para que puedan orientar adecuadamente a los estudiantes en el uso crítico y responsable de estas tecnologías.

Las políticas de IA en el campo de la educación y la pedagogía deben incluir en la autoevaluación y en el plan de mejoramiento institucional estrategias de seguimiento y evaluación continua que permitan actualizar contenidos en los diferentes campos del saber, enfoques pedagógicos y didácticos teniendo en cuenta los intereses y talentos de los estudiantes en el marco de los avances tecnológicos y las necesidades emergentes. Se propone utilizar instrumentos como la ECDF (Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa) para monitorear y ajustar la implementación..

**PRINCIPIO 7:
DESARROLLO DE
CAPACIDADES
ESPECIALIZADAS TENIENDO
EN CUENTA INTERESES,
NECESIDADES Y TALENTOS**

Formación de talento local para el ecosistema de IA

Promover el desarrollo de capacidades especializadas en diseño, desarrollo, despliegue, uso, monitoreo y evaluación: de sistemas de IA, con énfasis en la formación ética y en competencias para la gestión responsable de estas tecnologías en contextos educativos regionales, con enfoque de sostenibilidad ambiental y formación integral para la vida.

La apropiación coherente y responsable de la IA en el sistema educativo requiere una gestión presupuestal que responda a las necesidades y retos para la formación de una ciudadanía crítica en el marco de la sostenibilidad ambiental y responsabilidad social con un uso ético y transparente de los recursos disponibles a través de mecanismos de articulación territorial y alianzas estratégicas.

Las entidades responsables del CONPES 4144 deben promover y facilitar esquemas de financiación innovadores en las que concurren colaboración intersectorial de las agencias del estado y las alianzas público-privadas. Así mismo, de cooperación interinstitucional, nacional e internacional y fondos concurrentes que permitan fortalecer las inversiones requeridas para la apropiación social de la IA.

**PRINCIPIO 6:
FORMACIÓN PERMANENTE
Y EVALUACIÓN DE LOS
PROCESOS DE ENSEÑANZA
Y APRENDIZAJE**

Construcción y transformación continua basada en las prácticas y los contextos

**PRINCIPIO 8:
GESTIÓN PRESUPUESTAL
Y ARTICULACIÓN
TERRITORIAL**

Gestión eficiente de recursos mediante alianzas estratégicas y mecanismos innovadores de financiación

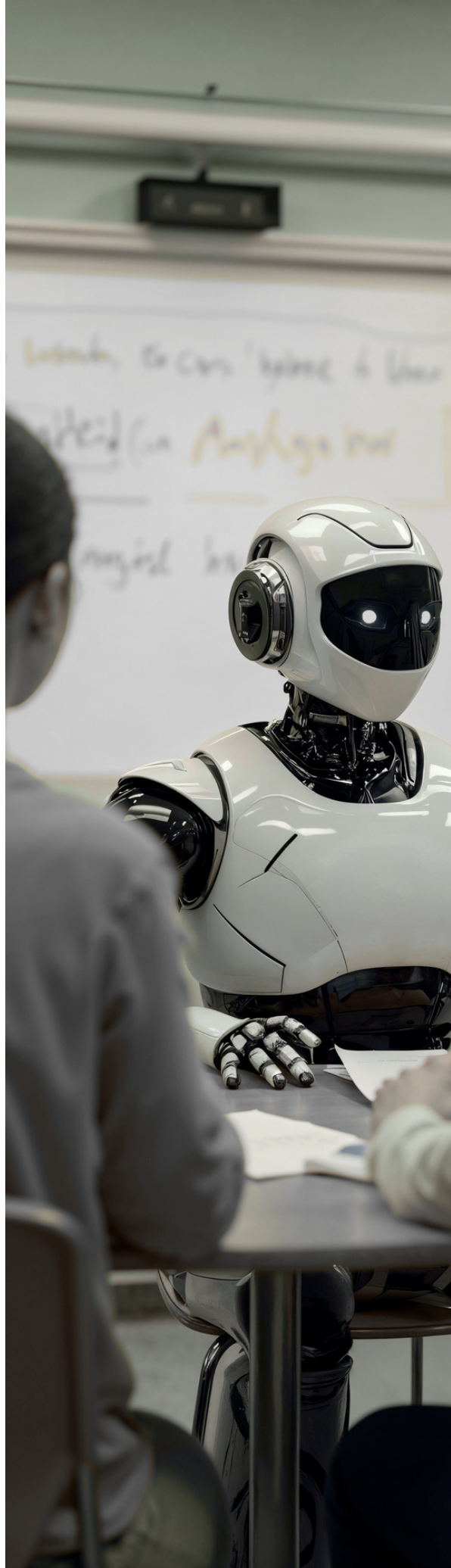
La apropiación coherente y responsable de la IA en el sistema educativo requiere una gestión presupuestal que responda a las necesidades y retos para la formación de una ciudadanía crítica en el marco de la sostenibilidad ambiental y responsabilidad social con un uso ético y transparente de los recursos disponibles a través de mecanismos de articulación territorial y alianzas estratégicas.

Las entidades responsables del CONPES 4144 deben promover y facilitar esquemas de financiación innovadores en las que concurren colaboración intersectorial de las agencias del estado y las alianzas público-privadas. Así mismo, de cooperación interinstitucional, nacional e internacional y fondos concurrentes que permitan fortalecer las inversiones requeridas para la apropiación social de la IA.

Los recursos deben asignarse priorizando las necesidades específicas identificadas por los territorios, evitando duplicidades y garantizando que las inversiones respondan a diagnósticos participativos realizados con las comunidades educativas locales. Se debe establecer un sistema de articulación entre el nivel nacional, departamental y municipal que facilite la complementariedad de recursos y la ejecución coordinada de acciones que aseguren la consideración de las particularidades en el contexto del Valle del Cauca.

La gestión presupuestal ha de considerar no solo la inversión inicial en tecnología, sino también los costos de mantenimiento, actualización, formación continua y acompañamiento técnico que aseguren la sostenibilidad de las intervenciones y eviten que las instituciones educativas queden con infraestructura obsoleta o sin soporte técnico adecuado.

Se recomienda promover la participación en proyectos de investigación en diferentes convocatorias nacionales e internacionales cuyo objetivo sea fortalecer el ecosistema educativo a través del desarrollo de soluciones basadas en IA.



6. DEFINICIONES

Para los efectos de esta Declaración de principios, se aplican las siguientes definiciones:

Alfabetización en IA: Comprender lo que significa aprender con y sobre la IA, adquiriendo conocimientos específicos sobre su funcionamiento, las habilidades necesarias para dominar las herramientas de IA y cómo analizar críticamente los beneficios y riesgos de esta tecnología.

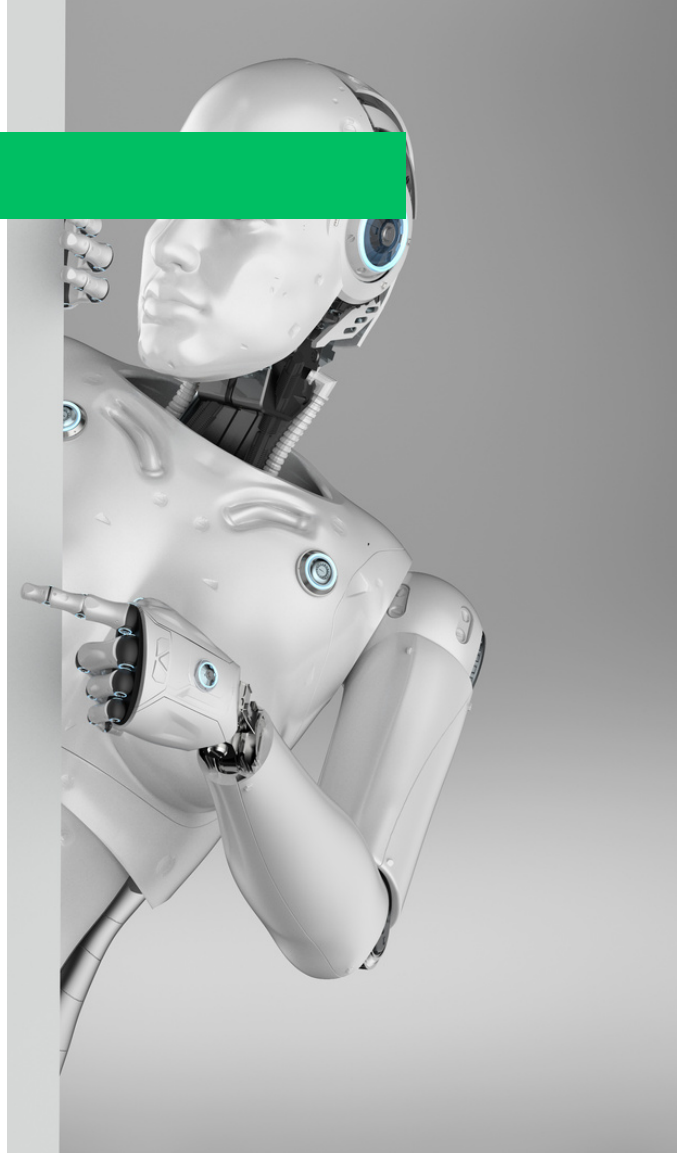
Apropiación social del conocimiento: Proceso mediante el cual las comunidades comprenden, adaptan y utilizan el conocimiento científico y tecnológico de manera crítica y contextualizada, considerando sus saberes, necesidades e intereses específicos.

Brecha digital: Desigualdad en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación entre diferentes grupos poblacionales, territorios o instituciones, que puede profundizar las inequidades educativas y sociales existentes.

Competencias digitales: Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el uso crítico, creativo y seguro de las tecnologías digitales en contextos educativos, laborales y sociales.

Deterioro cognitivo por delegación tecnológica: Riesgo de debilitamiento de capacidades fundamentales de pensamiento (análisis, síntesis, memoria, creatividad, etc) cuando las personas delegan excesivamente procesos de pensamiento a sistemas automatizados sin mantener el ejercicio activo de estas habilidades.

Enfoque diferencial: Metodología de análisis y acción que reconoce y responde a las particularidades, necesidades y contextos específicos de diferentes grupos poblacionales, territorios y comunidades educativas.



Corresponsabilidad educativa: Principio que reconoce la responsabilidad compartida entre familia, escuela, comunidad y Estado en los procesos educativos, especialmente en la orientación sobre el uso apropiado de tecnologías emergentes.

Ecosistema de innovación educativa: Red de actores, instituciones, recursos y procesos interconectados que facilitan el desarrollo, adopción y apropiación de innovaciones tecnológicas y pedagógicas en el sector educativo, incluyendo universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones sociales y entidades gubernamentales.

Formación docente integral: Proceso permanente de desarrollo profesional que incluye competencias pedagógicas, tecnológicas, éticas y críticas necesarias para integrar efectivamente las tecnologías emergentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Gobernanza participativa: Modelo de toma de decisiones que incluye de manera activa y significativa a todos los actores relevantes del ecosistema educativo en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Infraestructura tecnológica educativa: Conjunto de recursos técnicos, físicos y de conectividad necesarios para el desarrollo efectivo de procesos educativos mediados por tecnología, incluyendo dispositivos, conectividad, espacios físicos adecuados y condiciones básicas de locación y de funcionamiento.

Integración curricular: Proceso de diseño y planificación pedagógica que incorpora de manera transversal, coherente y significativa las competencias, herramientas y principios éticos de la IA en las diferentes áreas del conocimiento y niveles educativos. Va más allá del simple uso de aplicaciones, implicando la redefinición de actividades de aprendizaje, metodologías de evaluación y contenidos para asegurar que los estudiantes no solo utilicen la tecnología, sino que también desarrollen una comprensión profunda y crítica de su funcionamiento, implicaciones y potencial.

Inteligencia Artificial (IA): Tecnología que permite a las máquinas procesar enormes cantidades de información, generar nuevos contenidos, identificar patrones en datos y facilitar la toma de decisiones mediante

análisis predictivos, emulando comportamientos que tradicionalmente requerían inteligencia humana. A diferencia de las herramientas digitales anteriores, la IA se caracteriza por su capacidad de aprender de los datos, adaptarse a diferentes situaciones y producir resultados que pueden variar ante los mismos inputs, lo que la convierte en una tecnología especialmente poderosa pero también impredecible.

Inteligencia Artificial Generativa (IAg): Herramientas de inteligencia artificial que generan texto, imágenes, videos u otro contenido basándose en patrones y estructuras de datos existentes, con capacidad de crear contenido nuevo a partir de instrucciones o prompts.

Pensamiento crítico digital: Capacidad de analizar, evaluar y reflexionar sobre la información, herramientas y procesos digitales, incluyendo la habilidad de cuestionar, verificar y contextualizar el contenido generado por sistemas de IA.

Sesgo algorítmico: Inequidad sistemática e indeseada en la forma en que una computadora detecta patrones o automatiza decisiones, a menudo basada en características e identidades como edad, clase social, cultura, discapacidad, etnia, género, ubicación, nacionalidad, afiliación política, raza, antecedentes y prácticas religiosas, o sexualidad.

Uso ético y responsable de la IA: Aplicación de sistemas de inteligencia artificial que respeta principios éticos fundamentales como transparencia, equidad, privacidad, responsabilidad y beneficio social, evitando daños y promoviendo el bienestar colectivo.

7. FECHA Y FIRMANTES (Comisión Vallecaucana por la Educación)

En julio 24 de 2025, los abajo firmantes suscriben la presente declaración

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA
Alveiro Velasco	Comfandi
Ana María Pérez Londoño	Myrobot teach
Carlos Eduardo Lara	Fundación Unico
David Guillermo Bustamante	UCEVA
Edith Montoya	Unicatólica
Erick Castro	Secretaría de Educación Distrital
Gloria Castrillón	Universidad del Valle
Gloria Isabel Toro	Universidad del Valle
Hernán Londoño Barona	Sociedad civil
Iván Darío Lopera	Mesa Sectorial de Educación
Jessica Zamorano	CVE
José Alejandro Rodríguez	Centro Eduteka, Universidad Icesi
Juan Carlos López-García	Centro Eduteka, Universidad Icesi
Juan Vicente Pradilla	Universidad Autónoma de Occidente
Lorena Cerón	Universidad Santiago de Cali
Lorena Uribe	Universidad Minuto de Dios
Lucelly Díaz Meza	Secretaría de Educación Departamental
Mario Alejandro Correa	Universidad San Buenaventura
María Mercedes Sinisterra	Universidad Libre
Marisol Santacruz Rodríguez	Universidad del Valle
Mónica Peláez	Universidad Antonio José Camacho
Nilson Fabían Díaz	IE Absalón Torres Camacho
Olga Cristina Rivera Franco	Cruz Roja Valle
Olga Lucía Parga Rodríguez	CVE
Victor Montero Gross	Sociedad civil
William Emir Mosquera	Secretaría de Educación Departamental

8. REFERENCIAS

- DNP (2025). Documento CONPES 4144: Política Nacional de Inteligencia Artificial. Departamento Nacional de Planeación, Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4144.pdf>
- Kleiman, Glenn M. & Gallagher, H. Alix (2024). State Education Policy and the New Artificial Intelligence; NASBE, Volume 24, No. 3. <https://www.nasbe.org/state-education-policy-and-the-new-artificial-intelligence/>
- Miao, Fengchun; Holmes, Wayne; Ronghuai, Huang & Hui, Zhang (2021). Inteligencia artificial y educación: guía para las personas a cargo de formular políticas. Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376>
- Miao, Fengchun; Shiohira, Kelly & Lao, Natalie (2025). Marco de competencias para estudiantes en materia de IA. Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393812>
- Miao, Fengchun & Cukurova, Mutlu (2025). Marco de competencias para docentes en materia de IA. Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393813>
- National Education Association (2024). Artificial Intelligence in Education: Full Statement Text. <https://www.nea.org/resource-library/artificial-intelligence-education/vii-full-statement-text>
- U.S. Department of Education (2023). Artificial Intelligence and Future of Teaching and Learning: Insights and Recommendations. Office of Educational Technology, Washington, DC, 2023. <https://www.ed.gov/sites/ed/files/documents/ai-report/ai-report.pdf>
- U.K. Department for Education (2025). Policy paper: Generative artificial intelligence (AI) in education. <https://www.gov.uk/government/publications/generative-artificial-intelligence-in-education/generative-artificial-intelligence-ai-in-education>
- Unesco (2022). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa
- Unesco (2023). La IA generativa y el futuro de la educación. <https://doi.org/10.54675/ACWQ6815>

Comisión Vallecaucana por la Educación (CVE) - Declaración de la Subcomisión de Educación y TIC, frente al documento CONPES 4144 de 2025: Política Nacional de Inteligencia Artificial.

Presidente: Leonor Salazar Puyo.

Directora Ejecutiva: Olga Lucía Parga Rodríguez.

Coordinación colegiada Subcomisión de educación y TIC: Marisol Santacruz Rodríguez, Universidad del Valle - María Mercedes Sinisterra Díaz, Universidad Libre.

Auxiliar Administrativa: Jessica Zamorano Quintero.

Editor de documento: Juan Carlos López García, Universidad Icesi - Centro Eduteka.

Integrantes Subcomisión de Educación y TIC:

Alveiro Velasco - Comfandi

Ana María Pérez Londoño - MyRoboteach

Carlos Eduardo Lara - Fundación Unico

David Guillermo Bustamante - UCEVA

Edith Montoya - UNICATÓLICA

Erick Castro - Secretaría de Educación Distrital de Cali

Gloria Castrillón - CVE y UNIVALLE

Gloria Isabel Toro - UNIVALLE

Hernán Londoño Barona - CVE Sociedad Civil

Iván Darío Lopera - Mesa Sectorial de Educación

Jessica Zamorano Quintero - CVE

Lorena Cerón - USACA

Lorena Uribe - UNIMINUTO

Lucelly Díaz Meza - Secretaría de Educación Departamental

Mario Alejandro Correa - USB

María Mercedes Sinisterra Díaz - UNILIBRE

Marisol Santacruz Rodríguez - UNIVALLE

Mónica Peláez - UNIAJC

Nilson Fabián Díaz - IEO Absalón Torres Camacho

Olga Cristina Rivera Franco - Cruz Roja Seccional Valle del Cauca

Olga Lucía Parga Rodríguez - CVE

Víctor Montero Gross - Sociedad Civil

William Emir Mosquera - Secretaría de Educación del Valle del Cauca.

Diagramación: Equipo de comunicaciones CVE.

Página Web: www.cve.org.co.

Cra 23 N # 3N - 33 B/ Versalles, edificio Peñas Blancas - Oficina 404 - Cali/Colombia

Comisionvallecaucanaeducación@gmail.com

Contacto

<https://cve.org.co/>

Sugerimos citar este documento de trabajo de la siguiente forma:

Comisión Vallecaucana por la Educación (2025). Declaración de la Subcomisión de Educación y TIC de la Comisión Vallecaucana por la Educación , frente al documento CONPES 4144 de 2025: Política Nacional de Inteligencia Artificial. Cali Valle del Cauca, Julio 24 de 2025.

SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN Y TIC



**COMISION
VALLECAUCANA
POR LA EDUCACION**

INTEGRANTES:



uao



SOCIEDAD CIVIL



Instituto de
Educación

